

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa que resulte de aplicación.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12ª. Impugnación.

La resolución por la que se aprueban las siguientes normas pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto que ahora se le notifica, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, el cual se entenderá presuntamente desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según proceda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación. En el caso de desestimación presunta del recurso de reposición por silencio administrativo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que haya transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del primero de los citados, sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, podrá usted interponer cualesquiera otros recursos que tenga por conveniente.

13ª Infracciones y sanciones. -

Será aplicable lo dispuesto en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo.

No podrá imponerse ningún tipo de sanción sin la incoación del expediente administrativo sancionador, que garantizará la privacidad del administrado y la imparcialidad del procedimiento.

14ª Tratamientos de datos. - Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales o de los colectivos que concurren, forman parte del fichero de subvenciones responsabilidad de la Comarca del Bajo Martín, único destinatario de la información aportada voluntariamente.

Estos se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las subvenciones en procedimiento de concurrencia competitiva, por la Comarca lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes o sus representantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación sobre los datos contenidos en este fichero en los términos indicados en la mencionada Ley.

Híjar, 1 de junio de 2006.-El Presidente, Antonio del Río Macipe.

Núm. 42.320

CALANDA

Por D. Isidro Trallero Hostaled se ha solicitado licencia para establecer la actividad de " CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GASOLEOS", con emplazamiento en Carretera N-211, Km 227,4 de Calanda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Calanda, 24 de mayo de 2011.-El Alcalde, Manuel Royo Ramos.

Núm. 42.383

CALANDA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2011, se adjudicó la enajenación de un lote de aprovechamiento urbanístico de 13.825,50 m² de techo edificable, de uso industrial, proveniente de las fincas de titularidad municipal sitas en paraje "Masada Grande Cascajares o Fuensalada", por procedimiento abierto aplicando como único criterio de adjudicación el del mejor precio, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Calanda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.calanda.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Venta de bienes.

b) Descripción del objeto: Enajenación de un lote de aprovechamiento urbanístico de 13.825,50 m² de techo edificable, de uso industrial, proveniente de las fincas de titularidad municipal sitas en paraje "Masada Grande Cascajares o Fuensalada".

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel N° 71.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de abril de 2011.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: Mayor Precio.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 135.000,00 euros. IVA 24.300,00 euros.

Importe total 159.300,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 25 de mayo de 2011.

b) Contratista: ACRO CONSTRUCCIONES METALICAS, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto 135.000,00 euros. IVA 24.300,00 euros.

Importe total 159.300,00 euros.

Calanda, 26 de mayo de 2011.-El Alcalde, Manuel Royo Ramos.

Núm. 42.380

PEÑARROYA DE TASTAVINS

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo, se ha iniciado expediente para la elección de Juez de Paz titular y Juez de Paz Sustituto del Juzgado de Paz de este Municipio y posterior nombramiento, por un periodo de cuatro años, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Se hace público que aquellos que estén interesados, reúnan los requisitos y no estén incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, presenten las solicitudes acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen al efecto de ser propuestos por el Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales, departamento de secretaría, junto con el modelo de instancia.

Lo que se hace público, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/95 de 1 de julio del Poder Judicial y el artículo 5 del reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Peñarroya de Tastavins, 31 de mayo de 2011.-El Alcalde, Francisco Esteve Lombarte.

Núm. 42.318

PEÑARROYA DE TASTAVINS

El Pleno del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins, con fecha 18 de mayo de 2011, aprobó el Pliego de condiciones que han de regir el contrato

de arrendamiento de la nave con una superficie de 500 metros cuadrados, sita en la parcela 232 del polígono 12 del término municipal de Peñarroya de Tastavins, propiedad de este Ayuntamiento, lo que se expone al público durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados. Simultáneamente, se anuncia, concurso, si bien la licitación se aplazará cuando se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones, o cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente en atención al interés público.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Órgano adjudicatario: Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins.

2.- Objeto del contrato:

Descripción: Arrendamiento nave con una superficie de 500 metros cuadrados.

3.- Tramitación: Ordinario.

4.- Procedimiento: Abierto.

5.- Forma de adjudicación: Concurso.

6.- Reclamaciones:

Según lo previsto en el art. 112 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas, por ello el expediente se encuentra en la Secretaría por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

7.- Requisitos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Presentación de ofertas:

a) Hasta las 14,00 horas del décimo quinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, calle Ayuntamiento núm. 1, 44586 – Peñarroya de Tastavins.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Sesenta días.

9.- Apertura de ofertas:

a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento.

b) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: A las trece horas.

10.- Garantías:

No se establece garantía provisional. El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía